Resolución D.G.O.C. Nº 842 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS MARCA PENTAX" – PLURIANUAL - I.D. Nº 266.092, PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".-

Asunción, 26 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA PENTAX - PLURIANUAL", ID. Nº 266.092,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;-

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA PENTAX - PLURIANUAL" - I.D. Nº 266.092,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 04 de agosto del 2014, se presentó un solo oferente: **LA CASA DEL MEDICO S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Rufo Del Valle Ortiz, Director Administrativo del Centro de Emergencias Médicas, Abog. Hugo Hermosa, Asesor Jurídico del Centro de Emergencias Medicas, Sr. Carlos Sánchez, Jefe del Dpto. de Mantenimiento del Centro de Emergencias Médicas y la Sra. Vanessa Benoit Cáceres, Jefa de Adjudicaciones con Certificado de la DNCP para formar parte del Comité Evaluador, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 22 de agosto de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"...,*** el Comité recomendó la adjudicación a la **FIRMA LA CASA DEL MEDICO S.A.-**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Resolución D.G.O.C. N° 342 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS MARCA PENTAX" – PLURIANUAL - I.D. N° 266.092, PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3360, de fecha 04 de junio de 2014, por un monto total de Gs. 10.510.000 (Guaraníes Diez Millones, Quinientos Mil), quedando el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio 2015.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS MARCA PENTAX - PLURIANUAL" - I.D. N° 266.092, para el CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICOS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", a la FIRMA "LA CASA DEL MEDICO S.A.",** de acuerdo al cuadro de recomendación y al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA: LA CASA DEL MEDICO S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Nombre Génerico	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	Precio Unitario (IVA incluido)
CONTRATO CERRADO						
1	73171602-006	Mantenimiento correctivo inicial para la puesta en funcionamiento del fibroscopio gastrointestinal y su fuente de luz – Marca: PENTAX. Modelo FG-29V – Cód. Patrimonial n° 011.22.107.0475, según específicaciones técnicas del Anexo C	Unidad	1	Evento	430.000
MONTO PARA CONTRATO CERRADO						430.000

Ítem	Código de Catalogo	Nombre Génerico	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	Precio Unitario (IVA incluido)
CONTRATO ABIERTO						
2	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision y cambio de: Kit de juntas tiroidailes en la válvula de aire/agua, OF-B184 (o-ring set, air/water valve) al fibroscopio gastrointestinal y su fuente de luz – Marca: PENTAX. Modelo FG-29V – Cód. Patrimonial n° 011.22.107.0475	Unidad	1	Evento	340.000
3	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision y cambio de: O-rin para la válvula de aspiración OF-B127 (o-ring set, suction valve) al fibroscopio gastrointestinal y su fuente de luz – Marca: PENTAX. Modelo FG-29V – Cód. Patrimonial n° 011.22.107.0475	Unidad	1	Evento	470.000
4	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision y cambio de: OF-Z11 (silicone oil) para lubricación de	Unidad	1	Evento	150.000

Resolución D.G.O.C. Nº 842 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS MARCA PENTAX" – PLURIANUAL - I.D. Nº 266.092, PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".-

		válvulas de aire/agua y aspiración al fibroscopio gastrointestinal y su fuente de luz – Marca: PENTAX. Modelo FG-29V – Cód. Patrimonial nº 011.22.107.0475				
5	73171602-006	Mantenimiento preventivo al fibroscopio gastrointestinal y su fuente de luz – Marca: PENTAX. Modelo FG-29V – Cód. Patrimonial nº 011.22.107.0475, según especificaciones técnicas del Anexo C	Unidad	1	Evento	430.000
6	73171602-006	Mantenimiento preventivo al broncofibroscopio terapeútico y su fuente de luz – Marca: PENTAX. Modelo FB-15V – Cód. Patrimonial nº 011.22.107.0476, según especificaciones técnicas del Anexo C	Unidad	1	Evento	200.000
MONTO MINIMO PARA CONTRATO ABIERTO						12.000.000
MONTO MAXIMO PARA CONTRATO ABIERTO						24.000.000

Monto Total Contrato Cerrado – IVA incluido: Guaraníes Cuatrocientos Treinta Mil.-
Monto Total Mínimo Contrato Abierto – IVA incluido: Guaraníes Doce Millones.-
Monto Total Máximo Contrato Abierto – IVA incluido: Guaraníes Veinte y Cuatro Millones.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados.-

Artículo 3° Disponer que la Dirección Administrativa del Centro de Emergencias Médicas, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, y el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio 2015, Rubro 240.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES